

INFORME TRIMESTRAL PLANEACIÓN Y MEJORA REGULATORIA



AMATITÁN
DONDE TODO INICIÓ.
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021-2024

**GUADALUPE NALLELY
RAMÍREZ LÓPEZ
DIRECTOR**



INTRODUCCIÓN

La planeación y Mejora Regulatoria es el proceso de trámites continuos de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general y provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente del Municipio de Amatitán Jalisco.

OBJETIVO GENERAL

Establece la obligación de las autoridades Municipales en el ámbito de su competencia, para implementar políticas de Mejora Regulatoria y el perfeccionamiento de regulaciones y simplificación de Servicios.

OBJETIVO PRINCIPAL

La dirección de Planeación y Mejora Regulatoria tiene como fin agilizar y economizar los procedimientos que deban realizar los CIUDADANOS ante las autoridades administrativas Municipales, depende a sus necesidades, orientado la simplificación de regulaciones, trámites, y servicios, tendrá un impacto de empleabilidad ya que nos permitirá desarrollar nuestro trabajo con mayor responsabilidad y buscando siempre la mejora para el ciudadano y el municipio.

Manual de procesos y procedimientos de Dirección de Panteones.

Objetivo.

El principal objetivo de este documento es dar a conocer los procesos y procedimientos de que se llevan a cabo en la dirección general de panteones para hacer más eficiente el proceso y facilitar la comunicación de los mismos.

Definiciones.

1. INHUMACION: Acción de depositar un cadáver en una fosa o gaveta, determinada por un familiar del finado.
2. EXHUMACIÓN: Acto de desenterrar y es un término que se usa especialmente cuando se trata de un cadáver. Esto se hace más a menudo para trasladar un cuerpo a un lugar de entierro diferente.
3. TITULO DE PROPIEDAD: Documento oficial expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, que contiene el derecho de uso de una fosa gaveta.
4. FOSA: Espacio vacío de un lote existente de un panteón, destinado a la inhumación de cadáveres humanos.

Políticas

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto Núm. 150 donde se adiciona, reforma y deroga esta constitución.

- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- 3.- Ley Orgánica Municipal.
- 4.- Secretaria de Salubridad (Ley General de Salud).
- 5.- Reglamento de Cementerios para el Municipio de Amatlán, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1. Ingresa el cliente al área de panteones y espera su turno de ser necesario.
2. El cliente realiza la solicitud del servicio.
3. El auxiliar de cementerio debe responder de una forma respetuosa cordial y adecuada, posteriormente preguntar qué tipo de trámite es el que requiere.
4. Con conocimiento del trámite de interés para el cliente, se le hace saber al cliente los requisitos para el mismo. Los cuales son los siguientes respectivamente:

➤ CONSTRUCCIÓN.

Requisitos:

- INE del dueño de fosa/ o responsable (persona que viene a hacer el trámite).
- título de propiedad regularizado/ sin regularizar
- Número de gaveta
- (Todo en copia)

Contestación: inmediata. Con una vigencia de un mes.

Costo: \$330

➤ INHUMACIÓN

Requisitos:

- INE del dueño de fosa/ o responsable (persona que viene a hacer el trámite).
- título de propiedad regularizado/ sin regularizar.
- Número de gaveta.
- Acta de defunción.
- (Todo en copia)

Contestación: inmediata.

Costo: \$330.

➤ EXHUMACIÓN

Requisitos:

- INE del dueño de fosa/ o responsable (persona que viene a hacer el trámite).
- título de propiedad regularizado/ sin regularizar.
- Número de gaveta.
- Acta de defunción.
- Que el cuerpo a exhumar tenga 5 años mínimos para este proceso.
- (Todo en copia)

Contestación: inmediata.

Costo: \$330.

➤ REGULARIZACIÓN:

Requisitos:

- INE del dueño de fosa
- título de propiedad sin regularizar

- Número de gaveta
- Acta de defunción de las últimas dos personas inhumadas
- Título de propiedad (de no contar con el título de propiedad, se firmará una carta protesta donde se manifiesta decir la verdad todo el tiempo).
- (todo en copia)

Contestación: inmediata.

Costo: \$1,693.

➤ VENTA DE TERRENO:

Requisitos:

- INE del comprador.
- Acta de defunción de la persona que acaba de fallecer y por la cual se hizo la compra.
- (todo en copia).

Contestación: Al momento de la realización del trámite se da una orden de pago y se emite la venta y se entrega el terreno que el director de cementerio entrega quien ya está avisando con anterioridad ya que se considera un asunto importante. Se hace el chequeo de lugares disponibles y se entrega el título de propiedad.
SOLAMENTE SE HACE LA VENTA EN EXTREMA SITUACIÓN

Costo: de la regularización: \$1693 x metro. La propiedad es 1.10x 2.20 dando un total 2.42 dando de precio de: \$4500

➤ ANUALIDAD

Requisitos:

- INE del dueño de fosa/ o responsable (persona que viene a hacer el trámite).
- título de propiedad regularizado.
- (todo en copia).

CONTESTACIÓN: inmediata.

Costo: \$330.

5. El interesado debe presentar los documentos requeridos de forma completa.
6. El auxiliar de cementerio recibe la documentación, la revisa y verifica los datos.
7. Una vez comprobada la información se hace el llenado del oficio de cobro tomada de los borradores, con la información correcta referente a la información del cliente y tipo de trámite. (Ver anexo 6º) Se imprime y se le hace entrega al cliente del mismo.
8. El cliente se traslada a con su oficio de cobro a el área de caja, donde debe esperar su turno para ser atendido, presentar su oficio de pago y realizar el pago.
9. El encargado de la caja recibe el documento y el efectivo realiza el cobro, imprime un comprobante de pago y hace entrega del mismo al cliente junto con su respectivo cambio de ser así la ocasión.
10. El cliente recibe la documentación y posteriormente regresa al área de dirección de panteones.
11. Presenta su comprobante de pago.
12. El auxiliar de cementerio revisa el comprobante pago y procede a hacer entrega de la documentación correspondiente al trámite. (Ver anexo 1 al 5).
13. El cliente recibe su documentación y se retira.
14. Despide al cliente y le desea un buen día. (Opcional).

***“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO
MEXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS DEL ESTADOS”***